

Martes, 12 de junio de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARLOS ALBERTO FLORES SOLORZANO CAFES. CIA. LTDA.

La compañía **CARLOS ALBERTO FLORES SOLORZANO CAFES. CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 17/04/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000310.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$1.200,00 Número de Participaciones 1.200 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y VENTA, POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS DE TODA CLASE, DE REPUESTOS AUTOMOTRICES; DE TRACTORES Y MAQUINARIAS EN GENERAL.

Portoviejo, 27 de Abril de 2007

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOFRESH S.A.

La compañía **INMOFRESH S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 06/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000403 de 11 de Junio del 2007.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: A) A LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN GENERAL ESPECIFICAMENTE A LA COMPRA, ADMINISTRACION Y VENTA DE PROPIEDADES.

Portoviejo, 11 de Junio del 2007.

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO



R. DEL E.
JUZGADO DECIMO NOVENO
DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

A la señora LICCENY DEL CARMEN LOOR AYALA, se le hace saber que en este Juzgado Decimo Noveno de lo Civil de Manabi, el señor DOMEDES FILAMIL REYNA MERA, ha presentado en su escrito demanda de divorcio y que ha recaído en el juicio verbal Sumario e divorcio No. 69-2007

ACTOR: Dñomedes Filamil Reyna Mera
DEFENSOR: Ab. Walter Reyna Mera
DEMANDADA: Señora Licceny del Carmen Loor Ayala

TRAMITE: Verbal Sumario de divorcio
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta en su demanda que su conyuge señora Licceny del Carmen Loor Ayala, abandonó el hogar que tenían formado en esta ciudad de El Carmen, de manera voluntaria e inusitada el 9 de noviembre de 1996, con quien comparte ninguna clase de relación conyugal, y solicita que una vez tramitada la causa de conformidad a la ley, en sentencia declare disuelto el vínculo jurídico del matrimonio que lo unió con la demandada señora Licceny del Carmen Loor Ayala.

JUZG. DE LA CAUSA: Abogado Gilberto Escobedo Navarrete Delegado, Juz. Decimo Noveno de lo Civil de Manabi, en providencia de marzo del 2007. Las 09h20, califica de clara y precisa la demanda presentada por el señor Dñomedes Filamil Reyna Mera, por reunir los requisitos de ley, por lo que se la admite al trámite de juicio verbal sumario de divorcio, y ordena citar a la demandada señora Licceny del Carmen Loor Ayala, con la demanda y auto de calificación de la misma, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, en tres diferentes fechas, como lo determina el artículo 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante ocho días por lo menos entre una y otra publicación, previniéndoles que de no comparecer a juicio 20 días después de la tercera y última publicación, podrá ser condesada o declarada rebelde.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.

El Carmen, marzo 13 del 2007

Ab. Yesany Shirley Vélaz Almeida
SECRETARIA DEL JUZGADO